

**ACTA N°129-2022
PERIODO CONSTITUCIONAL
2020-2024**

ACTA NÚMERO CIENTO VEINTINUEVE- DOS MIL VEINTIDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Eric Francis Salazar Rodríguez.

CONCEJALES PROPIETARIOS

Eduardo Sánchez Segura.

Manuel Ovares Elizondo

Minor Centeno Sandi.

CONCEJALES SUPLENTE

Carlos Mauricio Duarte Duarte

Kemily Rebeca Segura Briceño

INTENDENTE

ASESORA LEGAL

Lic. Rosibeth Obando

SECRETARIO

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

William Morales Castro

CONCEJALES SUPLENTE

Cristel Gabriela Salazar Cortes

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I.

ARTICULO II.

ARTICULO III.

ARTICULO IV.

ARTICULO V.

ARTICULO VI.

ARTICULO VII.

ARTICULO VIII.

ARTICULO IX.

ORACION

RATIFICACION DE ACTAS

AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

MOCIONES

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INFORME DE LAS COMISIONES

INFORME DE LA ASESORA LEGAL

INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

CORRESPONDENCIA

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I. ORACION

A cargo de la asesora legal

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. Se somete a ratificación el acta ordinaria 128-2022 la cual se ratifica en todas sus partes por los concejales Eric Salazar, Kemily Segura y Eduardo Sánchez.

“Existe obligación de aprobar el acta de cada sesión, las actas no se votan, solo se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos”

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

- a. Se recibe para su debida juramentación a los señores:

- | | |
|-------------------------------------|--------------------|
| • Aley Francisco Álvarez Montoya | Cedula 6 0237 0106 |
| • Glenda María Espinoza Calderón | Cedula 2 0731 0102 |
| • Kristhy Michelle Montero Madrigal | Cedula 6 0446 0478 |
| • Luis Mauricio Alvarado Jiménez | Cedula 1 1330 0440 |

Los cuales fueron nombrado como miembros de la Junta de Educación del Centro Educativo San Isidro en la sesión ordinaria 128-2022 del día 11 de octubre del 2022.

Procede a la Juramentación el Presidente Municipal Sr. Eric Salazar Rodríguez, de acuerdo al juramento sancionado en el artículo 194 de la constitución política, que dice:

-¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? ... -si así lo hicierdes, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden. **Una vez juramentados los señores se retiran:**

ARTICULO IV. MOCIONES

- a. Moción presentada por el Intendente Municipal. Sr. Favio Lopez

MOCION INTENDENCIA 13-2022

11 de octubre del 2022

SEÑORES

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO
COBANO, PUNTARENAS**

1.- que este concejo municipal finalizo con la realización de los estudios correspondientes de ingeniería para el diseño y construcción del puente de Santa Fe por parte del INDER.

2- se requiere que el concejo apruebe l traslado de los estudios y autorice la utilización de los mismos por parte del inder para el diseño y construcción de puente, proyecto que beneficiara a toda la comunidad de Cóbano y en especial a los habitantes del asentamiento de santa fe.

Por lo anterior Mociono para que:

Este concejo Municipal apruebe el traslado de los estudios de ingeniería y autorice la utilización de los mismos por parte del INDER para el diseño y construcción de puente DE SANTA FE.

ACUERDO N°1

**Con cuatro votos a favor SE ACUERDA: “1.1. Dispensar del tramite de comisión”.
ACUERDO UNANIME Y FIRME**

1.2. Aprobar en todas sus partes la moción presentada por el Intendente. *****

1.3. Autorizar a la administración para que traslade al INDER el estudio topográfico, geológico, geotécnico e hidrológico-hidráulico realizado en las márgenes del Rio Cóbano. Estudios contratados por este Concejo mediante la Licitación Abreviada N°2021 LA-000005-01. *****

1.4. Autorizar al INDER a utilizar estos estudios para que realicen el diseño y construcción del puente sobre el Rio Cóbano en Santa Fe. Votan a favor los Concejales Eric Salazar Rodríguez, Manuel Ovarés Elizondo, Minor Centeno Sandi y Eduardo Sánchez Segura. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
SE DISPENSA**

**ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES
SE DISPENSA**

**ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL
SE DISPENSA**

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

- a. Sr. Favio López. Intendente. OFICIO N.º INT-2022-500. ASUNTO: TRASLADO DE INFORMACIÓN SOBRE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NOTIFICADO MEDIANTE OFICIO DFOE-LOC-2020.**

Por medio de la presente procedo a saludarles y desearles éxitos en sus funciones diarias, así mismo procedo a comunicarle que se recibió oficio **DFOE-LOC-2020**, en el mismo se solicita información sobre el presupuesto extraordinario 02-2022, por lo que se procede a realizar los ajustes pertinentes y se

somete a conocimiento y aprobación dicha información, misma que no altera en su monto total ya aprobado inicialmente.

Así mismo se procede a comunicarles que se conoció la información del plurianual del presupuesto extraordinario N° 2, mediante el **OFICIO-ADT-037-2022**.

Es por lo anterior que les solicito se conozca la información, se apruebe en todas sus partes, para que posteriormente sea trasladada a la Municipalidad de Puntarenas.

Esperando se reciba de la mejor manera y cumpliendo en tiempo con lo solicitado.

CONSIDERANDO:

- Que mediante OFICIO N° INT-2022-500 la Intendencia comunica OFICIO DFOE-LOC-2020 de la Contraloría General de la Republica dirigido al Alcalde y a la encargada de Presupuesto de la Municipalidad de Puntarenas en el cual solicitan información relacionada con el Presupuesto Extraordinario 2-2022, con el propósito de continuar con el trámite del mismo.
- Que en el mismo oficio la Intendencia traslada la Información del Plurianual que solicita

ACUERDO N°2

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “**2.1.** Dispensar del trámite de Comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

2.2. Aprobar en todas sus partes la Información del Plurianual 2022-2025 correspondiente al Presupuesto Extraordinario 02-2022, presentada por la administración, la cual se detalla:

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2022-2025

Instrucciones:

1. Se debe completar la siguiente plantilla. En caso de no utilizar alguna de las cuentas que se detallan se debe eliminar la fila.
2. Presentar la información en millones de colones.

INGRESOS	2022	2023	2024	2025
1. INGRESOS CORRIENTES	1,743,385,618.56	1,952,101,939.34	2,127,652,399.25	2,269,282,080.36
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	630,000,000.00	700,000,000.00	770,000,000.00	796,950,000.00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	451,000,000.00	536,500,000.00	590,600,000.00	649,570,000.00
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	10,344,836.60	11,457,127.23	12,602,839.95	13,863,123.95
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	56,000,000.00	63,650,000.00	70,015,000.00	77,016,500.00
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	248,000,000.00	293,579,265.48	322,137,192.03	353,550,911.23
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	308,391,251.48	315,412,912.73	330,683,558.37	346,717,736.28
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	24,200,000.00	27,888,825.00	28,000,000.00	28,000,000.00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	12,000,000.00	-	-	-
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	270,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	3,179,530.48	3,363,808.90	3,363,808.90	3,363,808.90
2. INGRESOS DE CAPITAL	289,849,893.00	327,083,866.09	325,000,000.00	325,000,000.00
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	289,849,893.00	327,083,866.09	325,000,000.00	325,000,000.00
3. FINANCIAMIENTO	2,869,010,094.20	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	365,500,000.00	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	834,547,980.65	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1,668,962,113.55	-	-	-
TOTAL	4,902,245,605.76	2,279,185,805.43	2,452,652,399.25	2,594,282,080.36
GASTOS	2022	2023	2024	2025
1. GASTO CORRIENTE	2,074,461,914.40	1,739,955,594.98	1,816,142,772.39	1,896,228,941.21
1.1.1 REMUNERACIONES	746,687,615.12	967,181,062.40	1,001,032,399.58	1,036,068,533.57
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,136,447,662.87	602,205,765.71	632,316,053.99	663,931,856.69
1.2.1 Intereses Interinos	50,939,992.53	45,538,247.48	45,538,247.48	45,538,247.48
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	134,030,144.86	119,480,519.39	131,428,571.33	144,571,428.47
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	6,356,499.02	5,550,000.00	5,827,500.00	6,118,875.00
2. GASTO DE CAPITAL	2,696,659,924.09	358,650,372.18	566,120,960.15	627,664,472.45
2.1.1 Edificaciones	24,000,000.00	1,000,000.00	149,630,960.15	164,594,056.17
2.1.2 Vías de comunicación	1,936,534,790.18	337,410,372.18	300,000,000.00	325,755,916.28
2.1.5 Otras obras	343,050,000.00	-	100,000,000.00	120,000,000.00
2.2.1 Maquinaria y equipo	95,354,511.22	16,490,000.00	16,490,000.00	17,314,500.00
2.2.2 Terrenos	297,720,622.69	-	-	-
2.2.4 Intangibles		250,000.00		
2.2.5 Activos de valor		3,500,000.00		
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	64,986,921.65	70,388,666.71	70,388,666.71	70,388,666.71
3.3.1 Amortización interna	64,986,921.65	70,388,666.71	70,388,666.71	70,388,666.71
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	66,136,845.62	110,191,171.55		-
TOTAL	4,902,245,605.76	2,279,185,805.42	2,452,652,399.25	2,594,282,080.36

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: <i>1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos.</i> <i>Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.</i> <i>Estimular la diversificación productiva con equidad de género del cantón de Puntarenas en armonía con el medio ambiente, que se traduzca en más y mejores fuentes de empleo e Ingresos económicos para sus habitantes.</i> <i>Fortalecer las instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense.</i> <i>Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.</i> <i>Mejorar la calidad de vida del cantón de Puntarenas mediante el fortalecimiento de los procesos y servicios de seguridad social que promuevan la participación de la comunidad en la mitigación del riesgo.</i> <i>Mejorar la calidad de la educación para brindar mayores y mejores servicios a la población del cantón.</i> <i>Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responde a las necesidades de la población.</i> Dichos Objetivos y proyectos se reflejan en el Plan de Desarrollo Humano Local 2021-2030 de la MP. <i>2. Revisar lo que se menciona en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional.</i> <i>Fueron revisadas las indicaciones de la página de la CGR.</i> <i>3. En caso de no disponer de un plan de mediano o largo plazo, se deberá indicar en este espacio. N/A</i>
Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos: <i>Indicar las acciones para mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos o bien los ajustes en los gastos recurrentes que permitan asegurar la sostenibilidad financiera de la institución, así como su efecto en la programación física de los planes de mediano plazo.</i> <i>El aumento de los ingresos va ligado a una proyección responsable financieramente y tomando en cuenta el crecimiento institucional y sus áreas, por ejemplo el crecimiento de Bienes Inmuebles va ligado respecto a la actualización de los valores impositivos de las propiedades y la cantidad de actualizaciones que se han realizado para los años 2019-2020-2021 a la fecha, así mismo se ha tomado un porcentaje de incobrabilidad en miras de no exponer los ingresos o provocar una inflación presupuestaria. Así mismo en el caso de patentes y demás ingresos propios, con respecto a los ingresos que no dependen directamente de esta institución se ha previsto dejar el mismo monto del actual periodo en miras de no exponer a un déficit o proyectos que no podrán ser ejecutados a falta de ingreso por situaciones nacionales o internacionales o bien la ya conocida situación de salud que eventualmente repercute en los ingresos.</i> <i>En cuanto a los egresos se mantienen los gastos exceptuando las remuneraciones y servicios, que han venido en crecimiento y actualizaciones salariales y obligaciones patronales y se aumentan los proyectos de mantenimiento vial y otros proyectos, en miras de continuar con la inversión y el servicio municipal sin problema.</i>
Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: <i>1. Indicar cada uno de los supuestos utilizados para las proyecciones de ingresos y los supuestos utilizados para la estimación de los gastos.</i> <i>Los supuestos utilizados fueron el aumento proporcional que hemos venido teniendo en los últimos 3 años, entendiendo que podrían darse situaciones como la pasada covid 19, fue tomado en cuenta el aumento de los montos impositivos que han venido realizándose por medio del departamento de valoración y Bienes Inmuebles, en el caso de patentes, el aumento en la cantidad de ingresos por declaración y nuevas patentes, en algunos rubros, no se proyectan intereses, puesto que la cantidad de proyectos de amnistías en el gobierno y asamblea legislativa podrían venir a disminuir dicho cobro, así mismo las multas.</i> <i>Para los gastos de acuerdo al presupuesto base 2022, tomando en cuenta posibles aumentos de remuneraciones, aumento en servicios y dejando claro en la proyección según los últimos años la inversión mayor sería en edificios, vías de comunicación y otras obras. También en los gastos por ingresos específicos del Gobierno central se ha dejado el mismo ingreso puesto que aumentarlo sería poner en riesgo proyectos ante un ingreso que no depende de nosotros y que podría verse afectado por situaciones nacionales e incluso mundiales.</i> <i>2. Revisar lo que se define en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional.</i>

Votan a favor los Concejales Eric Salazar Rodríguez, Manuel Ovarés Elizondo, Minor Centeno Sandi y Eduardo Sánchez Segura. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

b. Sr. Favio López. Intendente. OFICIO N.º INT-2022-501. ASUNTO: TRASLADO DE INFORMACIÓN SOBRE PRESUPUESTO ORDINARIO NOTIFICADO MEDIANTE OFICIO DFOE-LOC-2021.

Por medio de la presente procedo a saludarles y desearles éxitos en sus funciones diarias, así mismo procedo a comunicarle que se recibió oficio **DFOE-LOC-2021**, en el mismo se solicita información sobre el presupuesto inicial 2023, por lo que se procede a realizar los ajustes pertinentes y se somete a conocimiento y aprobación dicha información, misma que no altera en su monto total ya aprobado inicialmente.

Así mismo se procede a comunicarles que se conoció la información plurianual del presupuesto ordinario-2023, mediante el **OFICIO-ADT-038-2022**.

Es por lo anterior que les solicito se conozca la información, se apruebe en todas sus partes, para que posteriormente sea trasladada a la Municipalidad de Puntarenas.

Esperando se reciba de la mejor manera y cumpliendo en tiempo con lo solicitado.

CONSIDERANDO:

- Que mediante OFICIO N° INT-2022-501 la Intendencia comunica OFICIO DFOE-LOC-2021 de la Contraloría General de la Republica dirigido al Alcalde y a la encargada de Presupuesto de la Municipalidad de Puntarenas en el cual solicitan información relacionada con el Presupuesto Inicial 2023, con el propósito de continuar con el trámite del mismo.
- Que en el mismo oficio la Intendencia traslada la Información del Plurianual que solicita

ACUERDO N°3

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “3.1. Dispensar del trámite de Comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

3.2. Aprobar en todas sus partes la Información del Plurianual 2023-2026 correspondiente al Presupuesto Inicial 2023, presentada por la administración, la cual se detalla

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026

Instrucciones:

1. Se debe completar la siguiente plantilla. En caso de no utilizar alguna de las cuentas que se detallan se debe eliminar la fila.
2. Presentar la información en millones de colones.

Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en cada presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
1. INGRESOS CORRIENTES	1,952,101,939.34	2,127,652,399.25	2,269,282,080.36	2,421,443,270.70
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	700,000,000.00	770,000,000.00	796,950,000.00	824,843,250.00
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	536,500,000.00	590,600,000.00	649,570,000.00	713,359,000.00
1.1.4.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	11,457,127.23	12,602,839.95	13,863,123.95	15,249,436.34
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	63,650,000.00	70,015,000.00	77,016,500.00	84,718,150.00
1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	293,579,265.48	322,137,192.03	353,550,911.23	388,106,002.35
1.3.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	315,412,912.73	330,683,558.37	346,717,736.28	363,553,623.10
1.3.3.0.00.00.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	27,888,825.00	28,000,000.00	28,000,000.00	28,000,000.00
1.3.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	3,363,808.90	3,363,808.90	3,363,808.90	3,363,808.90
2. INGRESOS DE CAPITAL	327,083,866.09	325,000,000.00	325,000,000.00	325,000,000.00
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	327,083,866.09	325,000,000.00	325,000,000.00	325,000,000.00
TOTAL	2,279,185,805.43	2,452,652,399.25	2,594,282,080.36	2,746,443,270.70
GASTOS	2023	2024	2025	2026
1. GASTO CORRIENTE	1,739,955,594.98	1,816,142,772.39	1,896,228,941.21	1,934,912,771.83
1.1.1 REMUNERACIONES	967,181,062.40	1,001,032,399.58	1,036,068,533.57	1,072,330,932.25
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	602,205,765.71	632,316,053.99	663,931,856.69	697,128,449.52
1.2.1 Intereses Internos	45,538,247.48	45,538,247.48	45,538,247.48	
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	119,480,519.39	131,428,571.33	144,571,428.47	159,028,571.31
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	5,550,000.00	5,827,500.00	6,118,875.00	6,424,818.75
2. GASTO DE CAPITAL	358,650,372.18	566,120,960.15	627,664,472.45	741,141,832.15
2.1.1 Edificaciones	1,000,000.00	149,630,960.15	164,594,056.17	181,053,461.78
2.1.2 Vías de comunicación	337,410,372.18	300,000,000.00	325,755,916.28	411,908,145.37
2.1.5 Otras obras	-	100,000,000.00	120,000,000.00	130,000,000.00
2.2.1 Maquinaria y equipo	16,490,000.00	16,490,000.00	17,314,500.00	18,180,225.00
2.2.4 Intangibles	250,000.00			
2.2.5 Activos de valor	3,500,000.00			
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	70,388,666.71	70,388,666.71	70,388,666.71	70,388,666.71
3.3.1 Amortización interna	70,388,666.71	70,388,666.71	70,388,666.71	70,388,666.71
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	110,191,171.55	-	-	-
TOTAL	2,279,185,805.42	2,452,652,399.25	2,594,282,080.36	2,746,443,270.69

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: <i>1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos.</i> <i>Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.</i> <i>Estimular la diversificación productiva con equidad de género del cantón de Puntarenas en armonía con el medio ambiente, que se traduzca en más y mejores fuentes de empleo e Ingresos económicos para sus habitantes.</i> <i>Fortalecer las instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense.</i> <i>Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.</i> <i>Mejorar la calidad de vida del cantón de Puntarenas mediante el fortalecimiento de los procesos y servicios de seguridad social que promuevan la participación de la comunidad en la mitigación del riesgo.</i> <i>Mejorar la calidad de la educación para brindar mayores y mejores servicios a la población del cantón.</i> <i>Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responde a las necesidades de la población.</i> Dichos Objetivos y proyectos se reflejan en el Plan de Desarrollo Humano Local 2021-203 de la MP. <i>2. Revisar lo que se menciona en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional.</i> <i>Fueron revisadas las indicaciones de la pagina de la CGR.</i> <i>3. En caso de no disponer de un plan de mediano o largo plazo, se deberá indicar en este espacio. N/A</i>
Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos: <i>Indicar las acciones para mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos o bien los ajustes en los gastos recurrentes que permitan asegurar la sostenibilidad financiera de la institución, así como su efecto en la programación física de los planes de mediano plazo.</i> <i>El aumento de los ingresos va ligado a una proyección responsable financieramente y tomando en cuenta el crecimiento institucional y sus áreas, por ejemplo el crecimiento de Bienes Inmuebles va ligado respecto a la actualización de los valores impositivos de las propiedades y la cantidad de actualizaciones que se han realizado para los años 2020-2021-2022 a la fecha. así mismo se ha tomado un porcentaje de incobrabilidad en miras de no exponer los ingresos o provocar una inflación presupuestaria. Así mismos en el caso de patentes y demás ingresos propios, con respecto a los ingresos que no dependen directamente de esta institución se ha previsto dejar el mismo monto del actual periodo en miras de no exponer a un déficit o proyectos que no podrán ser ejecutados a falta de ingreso por situaciones nacionales o internacionales o bien la ya conocida situación de salud que eventualmente repercute en los ingresos.</i> <i>En cuanto a los egresos se mantienen los gastos exceptuando las remuneraciones y servicios, que han venido en crecimiento y actualizaciones salariales y obligaciones patronales y se aumentan los proyectos de mantenimiento vial y otros proyectos, en miras de continuar con la inversión y el servicio municipal sin problema.</i>
Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: <i>1. Indicar cada uno de los supuestos utilizados para las proyecciones de ingresos y los supuestos utilizados para la estimación de los gastos.</i> <i>Los supuestos utilizados fueron el aumento proporcional que hemos venido teniendo en los últimos 3 años, entendiendo que podrían darse situaciones como la pasada covid 19, fue tomado en cuenta el aumento de los montos impositivos que han venido realizándose por medio del departamento de valoración y Bienes Inmuebles, en el caso de patentes, el aumento en la cantidad de ingresos por declaración y nuevas patentes, en algunos rubros, no se proyectan intereses, puesto que la cantidad de proyectos de amnistías en el gobierno y asamblea legislativa podrían venir a disminuir dicho cobro, así mismo las multas.</i> <i>Para los gastos de acuerdo al presupuesto base 2022, tomando en cuenta posible aumentos de remuneraciones, aumento en servicios y dejando claro en la proyección según los últimos años la inversión mayor sería en edificios, vías de comunicación y otras obras. También en los gastos por ingresos específicos del Gobierno central se ha dejado el mismo ingreso puesto que aumentarlo sería poner en riesgo proyectos ante un ingreso que no depende de nosotros y que podría verse afectado por situaciones nacionales e incluso mundiales.</i> <i>2. Revisar lo que se define en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional.</i>

Votan a favor los Concejales Eric Salazar Rodríguez, Manuel Ovares Elizondo, Minor Centeno Sandi y Eduardo Sánchez Segura. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

- a. **Johnny Burgos. Vecino de Santiago.** Copia de correo electrónico dirigido a la Intendencia. ASUNTO. Pregunta cuando se va a terminar el arreglo de la calle de Santiago, indica que aun quedaron compradas por los vecinos donde Thoren 6 cargas de lastre y dos kilómetros de camino sin reparar

PRESIDENTE: QUE SE DE PASE A LA ADMINISTRACION Y QUE NOS PRESENTEN UN INFORME AL RESPECTO.

- b. Rafael Soto Quirós. Gerente general a.i. ICT. OFICIO G-1689-2022. ASUNTO.** Resolución en la cual se deniega la solicitud de aprobación de concesión remitida por este Concejo y solicitada por la sociedad denominada Recreaciones Andulán S.A. esto debido a que este Concejo no cumplió, dentro del plazo conferido, con las prevenciones realizadas por ese Instituto.

PRESIDENTE: SOLICITAR AL DPTO. DE ZONA MARITIMO TERRESTRE UN INFORME PARA EL DIA MARTES 25 DE OCTUBRE DONDE LE INDIQUEN A ESTE CONCEJO PORQUE NO SE CUMPLIO CON LAS OBSERVACIONES SOLICITADAS POR EL ICT PARA ESTE CASO, EN EL TIEMPO CONFERIDO. URGE LA RESPUESTA EN EL TIEMPO INDICADO

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES
SE DISPENSA

*****U.L.*****

PRESIDENTE. Al ser las diecisiete con cincuenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión

Sr. Eric Salazar Rodríguez
PRESIDENTE

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA